



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA

La Alcaldía Municipal de Usulután, comunica a la población en general, lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el artículo setenta y tres de la LAIP, y que se expresa que debe publicarse: **Las Resoluciones Ejecutoriadas.**

Por lo anterior, **Las Resoluciones Ejecutoriadas (Empresas o Negocio)**, de agosto y septiembre de 2024, es de carácter inexistente dentro de nuestra institución, no obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la Ciudad de Usulután, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



Licda. Blanca Rosa Martínez Solano
Oficial de Información